



ADENDA N° 03/2017

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 04/17 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS" - ID N° 323.244 SE REALIZAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESPECÍFICAMENTE EN LOS SIGUIENTES PUNTOS, QUEDANDO REDACTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

	B. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN
IAO 7.1	Para aclaraciones de las ofertas, solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: LIC. JAVIER MARTINEZ, Encargado de la Unidad Operativa De Contrataciones Dirección: Km 10.5 Campus Universitario Piso/Oficina: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, Bloque Decanato. Ciudad: San Lorenzo, Paraguay Teléfono: 021-585 575 Fax: 021-585 575 Dirección electrónica: uoc@vet.una.py La fecha y hora límites para realizar consultas es: 27/07/2017 hasta las 08:00 hs.

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

2. ÍTEM 2 - EQUIPO DE RAYOS X PORTÁTIL

Descripción

1 Datos generales

1.1 Equipo de Rx móvil con ruedas, con generador y transformador en un único bloque.

1.2 Marca: Especificar

1.3 Modelo: Especificar

Origen: Especificar

1.5 Certificación: CE/ISO

2 Generador de Rayos X

2.1 Sistema de multipulso de alta frecuencia.

2.2 Potencia de salida de al menos 20 KW

2.3 Corriente máx de al menos 300mA

2.4 Rango mAs: 0,32 a 250mAs.

2.5 Rango de KV: 40 a 125 KV.

3 Tubo de Rayos X

3.1 Ánodo rotativo con poder de absorción calórica de 107 KHU.

3.2 Foco único de 0,8 mm.

3.3 Altura máxima del foco de 190 cm +/-20cm.

3.4 Colimador luminoso con rotación mínima de $\pm 45^\circ$.

Lic. Javier Martínez
Responsable UOC
FCV - UNA



Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"

3.5 Brazo portatubo articulado.

3.6 Rotación del tubo en un eje frontal (para arriba/abajo) de +100° o mas/-30° o más..

3.7 Rotación del tubo en torno al eje lateral $\pm 60^\circ$ como mínimo.

4 Carro soporte

4.1 Base montada sobre ruedas dirigibles, antiestáticas con sistema de frenos.

4.2 Porta accesorios (chasis, cables, etc.)

4.3 Peso máx. del equipo de 200 Kg.

5 Consola de Mando

5.1 Pantalla de LCD con valores digitales de KV, mAs.

5.2 Tiempo de exposición de al menos 4 ms a al menos 6 segundos

5.3 Timer de exposición y disparador a distancia de 5 m.

5.4 KV y mAs conjugados en intervalos pequeños.

5.5 Indicador en pantalla de los mensajes de error del diagnóstico de fallas.

5.6 Alimentación eléctrica: 220V/50Hz.

2. PLAN DE ENTREGA

Las órdenes de compra serán emitidas por el Administrador del Contrato dentro de los 15 (quince) días calendarios posteriores a la firma del contrato, las entregas se realizarán conforme al siguiente cronograma de entregas:

Plazo para la entrega

El Oferente tendrá un plazo de hasta 60 (sesenta) días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la orden de compra, a ser emitida dentro de los 15 (quince) días corridos posteriores a la firma del contrato.

El equipo entregado deberá estar acompañado de:

- Manual de usuario en idioma español o traducción en idioma español realizado por un traductor matriculado. Cantidad: 1 (uno) en formato impreso y 1 (uno) en formato digital (CD).
- Manual técnico en idioma español, portugués o inglés. Cantidad: 1 (uno) en formato impreso y 1 (uno) en formato digital (CD).

- Incluir todos los cables, accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y puesta en funcionamiento del equipo. Los insumos para la aplicación/uso corren por cuenta de la convocante.

- La empresa deberá realizar capacitaciones de utilización y cuidados del equipo que le ha sido adjudicado, al personal Médico y de Enfermería designado por la Convocante. Estas capacitaciones tendrán una duración mínima de 3 (tres) horas, con la correspondiente entrega de certificados.

- La empresa que resultara adjudicada deberá realizar capacitación técnica del equipo proveído con certificación de la fábrica o sede de entrenamiento regional debidamente autorizado por el fabricante para tal efecto, a al menos 2 (dos) técnicos de la Facultad de Ciencias Veterinarias. La certificación técnica deberá ser por cada funcionario que asista al curso, y deberá habilitar a cada uno de ellos a poder realizar mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos adjudicados. Cumpliendo básicamente con los siguientes ítems:

- Introducción a la naturaleza de funcionamiento del Equipo.
- Aplicaciones fisiológicas del Equipo (áreas afectadas del cuerpo y funcionamiento de los mismos).
- Tipo de aplicación funcional del Equipo (tratamiento, diagnóstico, cirugía, etc.)
- Procesos de montaje y desmontaje del Equipo.
- Reemplazo de las partes y/o repuestos principales.



Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"

- Detección de fallas y/o errores (códigos de error, fallas comunes, etc.).
- Utilización y operación básica y avanzada del Equipo.

Para todos los ítems:

El Proveedor deberá ofrecer soporte de mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica (garantía) de 2 (DOS) años a partir de la Recepción Definitiva de los bienes. En el primer año se deberá incluir la garantía otorgada por el fabricante incluyendo la sustitución sin costo de partes, repuestos y/o accesorios con defectos de fábrica. Para el segundo año la firma adjudicada deberá incluir sin costo los trabajos de mantenimiento preventivo y asistencia técnica.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Deberá ser realizado en base a los protocolos de mantenimiento preventivo sugeridos por el fabricante del equipo y será fiscalizado por un técnico de la Convocante. Los protocolos deberán presentarse al momento de la entrega de los equipos. Así mismo será exigido a la hora de entrega de los equipos, un cronograma de trabajos a ser efectuado por el oferente para dar cumplimiento al protocolo de mantenimiento preventivo. La empresa adjudicada deberá cumplir con este protocolo durante el periodo de soporte técnico.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ASISTENCIA TÉCNICA: El mantenimiento correctivo y asistencia técnica será realizado por el personal técnico de la empresa proveedora del servicio al llamado, ante cualquier problema surgido con los equipos. La asistencia técnica incluirá la capacitación continua en el uso y cuidados a los usuarios de los equipos, la capacitación técnica continua al personal de la Facultad de Ciencias Veterinarias, calibraciones y ajustes, así como cualquier intervención necesaria a fin de garantizar el correcto funcionamiento de los bienes suministrados. Tipo de Servicio: De Lunes a Viernes de 07:00 a 17:00 Hs, con un tiempo de respuesta de 24 (veinte y cuatro) horas para los Equipos Instalados en el Área Central y de 48 (cuarenta y ocho) horas para los Equipos Instalados en el Área Interior del País.

Para todos los ítems:

Los trabajos de mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica solo podrán ser realizados por personal capacitado en fábrica para el equipo en cuestión (marca, modelo y versión) y fiscalizados por el personal técnico de la Convocante.

Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia:

Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencias o alteraciones de calidad, la Convocante notificará dicha irregularidad. El contratista estará obligado a sustituir los bienes afectados a los 15 (quince) días calendarios, a partir de la notificación de la irregularidad. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al contratista que incurra en tal situación se le aplicará la penalización prevista en la cláusula de multas, si la contratista no subsana los defectos, etc. dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, dicha situación podrá ser considerado como causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista. La subsanación de los defectos no exime a la contratista de las multas y sanciones previstas en este contrato.

Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo de 15 días calendario gregoriano, la Contratante, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud de las obligaciones establecidas en el Contrato.

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

OBS.: LOS DEMÁS PUNTOS NO MODIFICADOS EN LA PRESENTE ADENDA PERMANECEN VIGENTES E INVARIABLES CONFORME AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

SAN LORENZO, 20 DE JULIO DE 2017



[Firma manuscrita]
LIC. JAVIER MARTINEZ
Responsable
Unidad Operativa de Contrataciones